



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1080

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°308-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo que realizar Seguimiento de los proyectos presentados ante el Ministerio de Vivienda, coordinar visita del ministro de vivienda al distrito, seguimiento del documento presentado ante MINEDU, es necesaria la presencia del señor Alcalde Distrital en la ciudad de Lima, el día Miércoles 01, Jueves 02 de setiembre del año en curso;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, es necesario designar al Regidor (a), que deberá encargarse de las atribuciones políticas del alcalde;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR sus atribuciones políticas al Regidor Hildebrando García Paredes, y las administrativas en el Gerente Municipal, para el día Miércoles 01, Jueves 02 de setiembre del año en curso;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Reina León
ALCALDE